

siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 17 de diciembre de 1993.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, por la que se nombra a D. Gabriel Laguna Mariscal, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 17-12-93 (B.O.E. 26-1-94), y acreditados por el interesado propuesto los

requisitos a que alude el artº 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el artº 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artº 13.1 del citado Real Decreto y el artº 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Filología Latina del Departamento Ciencias de la Antigüedad, a D. Gabriel LAGUNA MARISCAL.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 17 de diciembre de 1993.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Alconera.

El Ayuntamiento de Alconera (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 29 de octubre de 1992, 28 de enero, 8 de julio y 28 de octubre de 1993, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 25 de mayo y 22 de septiembre de 1993.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO I

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Alconera (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido, primero, de azur, tres halcones de oro. Segundo, de gules, una columna y capitel, de plata. Bordura, de oro, con cinco hojas de higuera, de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO 2

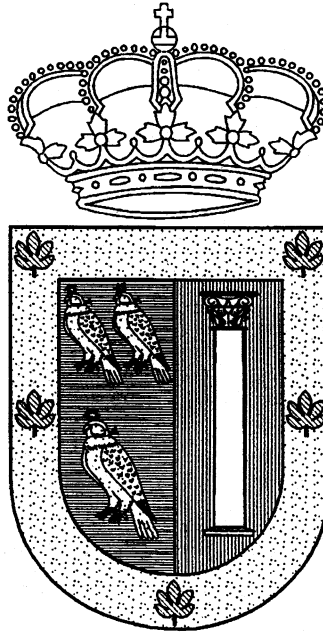
Se aprueba la Bandera del Municipio de Alconera (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, por mitad horizontal, blanco sobre rojo, con un triángulo azul junto al asta, cargada

con el Escudo Heráldico municipal brochante al centro y en sus colores».

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO IANEXO II